



623

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2018

AVISO - PUBLICACIÓN

Señor:
**PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
CARRERA 35 No 63 D - 77
Ciudad**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y por Aviso del contenido en la **Resolución No 0743 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015 PROFERIDA DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA No 8832 DE 2014, "POR EL CUAL, SE DECIDE EL ARCHIVO DEL RADICADO No 8832 DE 2014 ORFEO 2014120880100164E"** proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro de la actuación administrativa No 8832 DE 2014, en esta Oficina de Jurídica a través del Coordinador del Área de Gestión Políciva Y Jurídica RICARDO APONTE BERNAL, procede a publicarlo en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el siguiente LINK www.barriosunidos.gov.co, así como en la cartelera de esta entidad por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso. Para constancia se fija el presente aviso, con copia íntegra de la resolución No .0743 Diciembre 11 del 2015 en la cartelera de esta Oficina por el término de cinco (5) días hábiles hoy 20 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00) a.m.

RBA - VC
RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Políciva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

EL SUSCRITO COORDINADOR ÁREA DE GESTIÓN POLÍCIVA Y JURÍDICA -ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS RICARDO APONTE BERNAL, HACE CONSTAR que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 27 de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.

RBA - VC
RICARDO APONTE BERNAL
Coordinador Área de Gestión Políciva y Jurídica
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Proyectó: Juan José Quintero Fonseca- Área de Gestión Políciva Jurídica
Revisó: Yolanda Ballesteros B. Profesional Área Gestión Políciva Jurídica



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

EXPEDIENTE No. 883 DE 2014
RESOLUCIÓN No.

Nº. 0743

11 DIC 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE”

El Alcalde Local (E) de Barrios Unidos, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995 y según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Competencia

Se encuentra al Despacho el expediente para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio AURORA DISEÑO METALMECANICO SAS cuya actividad comercial es ORNAMENTACION, ubicado en la Carrera 35 No. 63 D – 77 de esta ciudad.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5 y 6; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

2.- Antecedentes

Revisado el expediente se encuentra que el establecimiento de comercio AURORA DISEÑO METALMECANICO SAS cuya actividad comercial es ORNAMENTACION, ubicado en la Carrera 35 No. 63 D – 77 de esta ciudad,.

3- Fundamentos Fácticos y Jurídicos

Mediante Operativo de fecha 28 de agosto de 2014, realizada al establecimiento comercial Aurora Diseño Metalmecánico, se requirieron los documentos contenidos en la Ley 232 de 1995, los cuales no fueron entregado al personal de la Alcaldía de Barrios Unidos, observando además la utilización de sustancias inflamables. (FI 1 al 3).

Obra en el expediente, Auto de Avocar de fecha 1 de septiembre de 2014, el cual se efectuó para verificar los requisitos contenidos en la Ley 232 de 1995. Cuyo acto administrativo fue comunicado mediante radicado No. 20141230163691 (FI 5).

Obra en el expediente, formulación de cargos de fecha 22 de mayo de 2015, al considerar que el mismo incumplía con el literal a), del artículo 2 de la Ley 232 de 1995. (FI 23 al 28).



№. 0743

34

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

11 DIC 2015

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS
ASESORÍA JURÍDICA

En el caso que nos ocupa, se ha establecido por un medio probatorio válido que el establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 35 No. 63 D – 77 de esta ciudad, con actividad comercial de ORNAMENTACION, ya no existe, según el Acta de visita del 06 de octubre de 2015 realizada por personal de la Asesoría Jurídica, lo cual constituye documento público al tenor del artículo 252 del C. P. C, por tanto se presumen auténticos y son plena prueba, en consecuencia lo procedente es dar por terminado el diligenciamiento y ordenar el archivo del proceso.

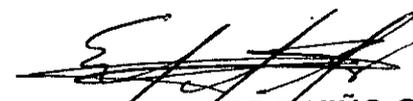
En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Barrios Unidos.

RESUELVE

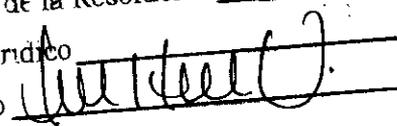
PRIMERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias con relación al establecimiento de comercio, ubicado en la Carrera 35 No. 63 D – 77 de esta ciudad, de propiedad del señor OSCAR HERNANDEZ y/o quien haga sus veces, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, en el efecto suspensivo, el primero ante el Alcalde Local de Barrios Unidos y el segundo ante el Consejo de Justicia de Bogotá D. C., los cuales deben ser presentados personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establecen los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ERWIN LEONARDO NIÑO OCHOA
Alcalde Local (E) de Barrios Unidos

VºBº : Wilson Hernández -Coordinadora Normativa y Jurídica
Revisó: César Delgado – Asesor Jurídico
Proyecto Manuela Patricia Tamayo Solórzano – Abogada Contratista

ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Hoy: dic 17/15 Notifique personalmente
A: Personería local
El contenido de la Resolución 0743/2015
El Asesor Jurídico
El Notificado 

2

1.47 3089
 ALAS DE COLOMBIA
 Lic. Mintic 3089
 NIT: 900.119.390-5
 Tel: 5495673 / 5497156 / 5497017
 Dirección: Calle 51 A 74 A 31
 http://alasdocolombia.net/web

REGISTRO POSTAL 0401
 Fecha de Entrega: 23/10/2018
 OS: 90410 FECHA: 23/10/2018
 Valor: 1.500 Peso: 1

ALAS DE COLOMBIA
 REGISTRO POSTAL 0401
 Remitente: FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNIDOS
 CL 74A 63 04
 BOGOTA
 Cod Postal: CR 35 63D 77
 PDC

Destinatario: OSCAR HERNANDEZ
 20186230190171
 CR 35 63D 77
 BOGOTA CUNDINAMARCA
 Cod Postal: 111321



3442548

24 25 26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07

DEVOLUCIONES
 Dir. Errada
 Dir. Incompleta
 Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 Traslado
 OTROS
 Intentos 1er
 2o

1° AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
 Fecha Intento De Entrega 23/10/2018 / 44
 Remitente: FONDE DE DESARROLLO LOCAL BARRIO UNIDO
 Destinatario: OSCAR HERNANDEZ
 Lic. Mintic 3089
 NIT: 900.119.390-5
 Tel: 5495673
 Dirección: Calle 51 A 74 A 31
 3442548



JUSTIFICACION DE DEVOLUCION

INFORMACION DEL ENVIO	N° DE RADICADO	20186230190171	
	FECHA DEL DOCUMENTO	22/10/2018	
	NOMBRE DESTINATARIO	OSCAR HERNANDEZ	
	DIRECCION	CR 35 63 D 77	
	CIUDAD	BOGOTA	
MOTIVO DE DEVOLUCION			
DIR. ERRADA	<input checked="" type="checkbox"/>	TRANSLADO	<input type="checkbox"/>
NO RESIDE	<input type="checkbox"/>	CERRADO DEFINITIVO	<input type="checkbox"/>
DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>	DIR. DIFERENTE	<input type="checkbox"/>
REHUSADO	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
DESOCUPADO	<input type="checkbox"/>		
1ER INTENTO		NOVEDAD DE LA DEVOLUCION	
DIRECCION ERRADA		NO EXISTE EL ULTIMO NUMERO	
DIA 23	MES 10	AÑO 18	
2DO INTENTO			
		DIA	MES AÑO
LEONARDO MONTOYA AUXILIAR DE OFICINA SERVICIO AL CLIENTE		NOMBRE DE MENSAJERO	